



Imagen de Mart Production en pexels

Conozca las responsabilidades del paciente

La responsabilidad es una cualidad humana. Es la acción de cumplir nuestros deberes y asumir las consecuencias de nuestras acciones.

Toda persona que aspire a tener buena salud necesita poner de su parte. Se espera que coopere con los profesionales de la salud y que cumpla su responsabilidad de participar activamente en el cuidado de su salud.

Las responsabilidades del paciente, usuario o consumidor de servicios médico-hospitalarios en Puerto Rico son:

- A la altura de su conocimiento, proveer información completa y precisa sobre su condición actual de salud, enfermedades

anteriores, medicamentos, hospitalizaciones y otros asuntos relacionados.

- Reportar cambios inesperados en su estado de salud al profesional a cargo de sus tratamientos.
- Notificar que entiende claramente el curso de acción que de él se espera.
- Proveer copia escrita de las directrices adelantadas en las que expresa sus deseos de aceptar o no tratamientos médicos futuros para prolongar la vida.
- Informar a su profesional de la salud si anticipa problemas en el tratamiento prescrito.
- Como miembro de una comunidad, conocer la obligación del proveedor de ser eficiente y equitativo al proveer cuidado a otros pacientes.
- Hacer arreglos razonables para que las necesidades del hospital, de otros pacientes, de la facultad médica, y de otros empleados no sean afectados por sus actuaciones particulares.
- Proveer información sobre planes médicos y colaborar con el proveedor en relación a sus respectivos arreglos financieros cuando esto sea necesario para pagar en forma oportuna todas las cuentas y facturas que adeude.

- Reconocer el impacto que su estilo de vida está teniendo en su salud personal y de asumir la responsabilidad personal de cuidar su salud y cumplir con el cuidado médico.
- Participar en toda decisión relacionada a su cuidado.
- Informar a las autoridades competentes cualquier fraude o actuación impropia de la que tenga conocimiento con relación a los servicios y facilidades médico-hospitalarias.
- Utilizar los mecanismos y procedimientos internos establecidos por el proveedor de cuidado de salud o el plan de salud para resolver sus diferencias.
- Reconocer los riesgos y límites de la medicina, y la posibilidad de que ocurran fallos en el juicio médico.
- Informarse sobre su plan de salud en cuanto a tipo de cubierta, opciones, beneficios, límites, exclusiones, referidos, y procedimientos de radicación, revisión y solución de querellas.
- Cumplir con los procedimientos administrativos y operacionales de su plan de salud, proveedor de servicios de salud, y de los programas de beneficios de salud gubernamentales.



Imagen de cottonbro studio en pexels

La satisfacción del paciente y la efectividad de su cuidado médico dependerá de que el paciente ejerza sus responsabilidades.

Por favor, cumpla su parte.

Referencias

Editorial Etecé (2024). Responsabilidad. Revisado por Carla Giani, Profesora en Letras, Universidad de Buenos Aires. <https://concepto.de/responsabilidad/>

Gobierno de Puerto Rico (2000). Artículo 13 de la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente - Ley Núm. 194 de 25 de Agosto de 2000, según enmendada. https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leye_sreferencia/PDF/Derechos%20Civiles/194-2000/194-2000.pdf



2024

Para orientación adicional llamar a la Oficina de Educación en Salud del Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez (787) 763-4149 Ext. 2906